



Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con veinticinco minutos del diez de noviembre de dos mil veinte, el suscrito Secretario General del Tribunal Estatal Electoral, fijo en los estrados de este órgano jurisdiccional la presente:

LISTA DE ASUNTOS PARA RESOLVER EN LA SESIÓN PÚBLICA DE PLENO, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS TRECE TREINTA HORAS DEL MIERCOLES ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. Análisis, discusión y en su caso resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **PES-11/2020**, del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **María de las Mercedes Fernández González**, en contra de **Catalina Bustillos Cárdenas**, en su carácter de Regidora del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, por la presunta realización de acciones que pudieran constituir violencia política contra las mujeres por razón de género.

SEGUNDO. Análisis, discusión y en su caso resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **JDC-22/2020**, del índice de este Tribunal, formulado con motivo del reencauzamiento del expediente identificado con la clave SUP-JDC-9978/2020, dictado por las Magistradas y los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el medio de impugnación interpuesto por **Christian Francisco Bouteille Hernández**, a fin de combatir la supuesta omisión atribuida a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido político MORENA de resolver la controversia relativa a la inexistencia de su registro como militante del citado partido político nacional, reclamada, a su vez, de la Secretaría de Organización del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA.

TERCERO. Análisis, discusión y en su caso resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **JDC-26/2020**, del índice de este Tribunal, con motivo del medio de impugnación promovido por **Reynaldo Luján Álvarez**, por su propio derecho, mediante el cual presenta juicio para la protección de los derechos político y electorales de la ciudadanía, en contra del acuerdo de clave **IEE/CE70/2020** emitido por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral.

CUARTO. Análisis, discusión y en su caso resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **RAP-27/2020**, del índice de este Tribunal, con motivo del medio de impugnación promovido por **Álvaro Terrazas Ramírez y Kenya Cristina Durán Valdez**, con el carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante



TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691
Fax. 414-3367
<http://www.techihuahua.org.mx>

el Consejo Estatal Electoral y de Ciudadana, mediante el que interponen un recurso de apelación, en contra de la resolución de clave **IEE/CE71/2020** del Consejo Estatal Electoral, por el que se resuelve el recurso de revisión radicado en el expediente de clave **IEE-REV-02/2020**.

QUINTO. Análisis, discusión y en su caso resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **RAP-28/2020**, del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Jorge Emilio Hernández Mata**, en carácter de apoderado legal de **Héctor Armando Cabada Alvidrez**, mediante el que interpone recurso de apelación, en contra de la Resolución de clave **IEE/CE73/2020**, emitida por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral.

SEXTO. Análisis, discusión y en su caso resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **PES-29/2020**, del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por José Carlos Rivera Alcalá, en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en contra del Senador de la República Cruz Pérez Cuellar, por la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña con motivo del proceso electoral 2020-2021, y en un uso indebido uso de recursos públicos para promocionar su nombre e imagen, a través de anuncios espectaculares.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 300, numeral 1, inciso h) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y 32 fracción XVIII del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General